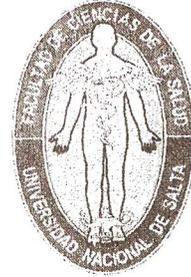




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° **374-14**

29 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 12.252/13

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la cobertura del Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar - Categoría 06, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de A.P.U.N.Sa., Sr. Martín Correjidor, interpone un Recurso de Reconsideración, interpuesto en tiempo y forma, en contra del Artículo 3° de la Resolución N° D-274/14, impugnando el Jurado designado.

Que la Señora Decana, solicita se giren las presentes actuaciones a Coordinación Legal y Técnica, para su tratamiento.

Que a fs. 81 y 82 obra el Dictamen N° 347 de Coordinación Legal y Técnica, que expresa: *...la Res.CS n° 330/13 resulta plenamente aplicable, sin perjuicio de que exista pendiente de resolución un recurso de reconsideración presentado por el Secretario General de APUNSa. en contra de la misma.*

Que asimismo, dicha Coordinación manifiesta que.. *cabe destacar que el Jurado designado para el concurso interno mediante Res D Cs. Salud N° 125/14, habiendo dicha oportunidad propuesto el gremio de APUNSa los integrantes del Jurado, por lo que no asiste razón al recurrente correspondiendo el rechazo de su recurso de reconsideración*

Que este Decanato comparte con lo expresado en el mencionado Dictamen, y decide continuar con el trámite del concurso.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Secretario

A
2014



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° **374-14**

Salta, **29 SEP 2014**
Expediente N° 12.252/13

General de A.P.U.N.Sa., en contra del Artículo 3° de la Resolución N° D-274/14 y dar continuidad al Concurso General que se tramita en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Notifíquese al Secretario General de APUNSa., que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72, puede interponer en contra de esta resolución recurso jerárquico en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa. y postulantes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIA PASENAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa